

En las páginas 9877 y 9879, en los artículos 20.4 y 31.2.4, donde dice: «... al Registro...»; debe decir: «... en el Registro...».

En la página 9878, en el título del artículo 27, donde dice: «Derecho a la inscripción»; debe decir: «Derecho de los inscritos».

En la página 9878, en el título del artículo 28, donde dice: «Derecho de los inscritos»; debe decir: «Derecho a la inscripción».

En la página 9880, en el artículo 41.7, donde dice: «... consecutivas o diez de alternas...»; debe decir: «... consecutivas o diez alternas...».

En la página 9881, en el artículo 48.3.b), donde dice: «... la inmovilidad...»; debe decir: «... la inmovilidad...».

En la página 9882, en el artículo 52.1.b.1), donde dice: «... que prevé el artículo 32.3 del Reglamento...»; debe decir: «... que prevé el artículo 31.4 del Reglamento...».

Barcelona, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario General, Jordi Bertran i Muntaner.

MINISTERIO DE CULTURA

1334 *ORDEN CUL/41/2007, de 2 de enero, por la que se otorga la garantía del Estado a cincuenta obras para su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza, en la exposición «El espejo y la máscara».*

Vista la solicitud del Museo Thyssen-Bornemisza;

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/2005, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006;

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento;

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y

Previa autorización del Consejo de Ministros del día 29 de diciembre de 2006, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*—Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el Anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo de esta Orden Ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza como parte de la exposición «El espejo y la máscara», que tendrá lugar entre el 6 de febrero y el 20 de mayo de 2007.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 467.140.636,31 euros. A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solitud de garantía del Estado.

3. —Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*—La Garantía del Estado surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta su devolución en su lugar de origen o en otro designado por el cedente.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. Las obras serán entregadas a los cedentes en los lugares por ellos designados, firmándose en ese momento el acta de devolución, en la que deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*—Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, a la mayor brevedad posible a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Séptimo. *Incorporación del Anexo.*—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Noveno. *Elevación del importe acumulado.*—De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional decimoctava de la Ley 30/2005, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, durante el periodo de vigencia de esta exposición el importe total acumulado de los compromisos otorgados en virtud de la Garantía del Estado se elevará hasta los 2.500 millones de euros.

Madrid, 2 de enero de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio) el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

N.º	País	Prestador	Obra	Clasificación
1	Alemania.	Berlinische Galerie.	Grosz, George. Autorretrato como amonestador, 1927.	Pintura.
2	Alemania.	Berlinische Galerie.	Nussbaum, Felix. Selbstbildnis im Totenhemd (Gruppenbildnis), 1942.	Pintura.
3	Alemania.	Käthe Kollwitz Museum.	Kollwitz, Käthe. El lamento, 1938-1940.	Escultura.
4	Alemania.	K20 Kunstsammlung Nordrhein-Westfalen.	Modigliani, Amedeo. Max Jacob, 1916.	Pintura.
5	Alemania.	Städel Museum Städtisches Kunstinstitut und Städtische Galerie Dürerstraße.	Picasso, Pablo-Portrait of Fernande Olivier, 1909.	Pintura.
6	Argentina.	Malba-Fundación Eduardo F. Costantini.	Rivera, Diego. Retrato de Ramón Gómez de la Serna, 1915.	Pintura.
7	Austria.	Leopold Museum, Viena.	Gerstl, Richard. Self-Portrait against a Blue Background, 1904-1905.	Pintura.
8	Austria.	Leopold Museum, Viena.	Schiele, Egon. Self-portrait with lowered head, 1912. Inv. 462.	Pintura.
9	Austria.	Leopold Museum, Viena.	Schiele, Egon. Self-portrait with Chinese Lantern Plant, 1912. Oil, opaque colour on wood, 32.4 x 40.2 cm. Inv. 454.	Pintura.

ANEXO

N.º	País	Prestador	Obra	Clasificación
10	Austria.	Leopold Museum, Viena.	Schiele, Egon. Edith with striped dress, sitting, 1915.	Obra sobre papel.
11	Austria.	Leopold Museum, Viena.	Schiele, Egon. The poet, 1911.	Pintura.
12	Canadá.	Montreal Museum of Fine Arts.	Dix, Otto. El abogado Hugo Simons (Portrait of the Lawyer Hugo Simons), 1925.	Pintura.
13	Dinamarca.	Ordrupgaard, Copenhagen/Charlottenlund.	Gauguin, Paul. Retrato de Vaïte (Jeanne) Goupil, 1896.	Pintura.
14	Francia.	Musée Matisse, Le Cateau-Cambrésis.	Matisse, Henri. Self-Portrait, 1918.	Pintura.
15	Francia.	Musée National de l'Orangerie, París.	Modigliani, Amedeo. Antonia, c. 1915.	Pintura.
16	Francia.	Musée Picasso, París.	Derain, André. Retrato de muchacha joven, (Portrait de jeune fille), 1914.	Pintura.
17	Francia.	Musée Picasso, París.	Picasso, Pablo. Olga con cuello de piel, 1923.	Pintura.
18	Francia.	Musée Picasso, París.	Picasso, Pablo. Mme Nusch Eluard, 1941.	Pintura.
19	Francia.	Musée Picasso, París.	Picasso, Pablo. Figure et profil, 1928.	Pintura.
20	Reino Unido.	British Council, London.	Freud, Lucian. Girl with Roses, 1947-48.	Pintura.
21	Noruega.	Munch Museet, Oslo.	Munch, Edvard. Self-portrait. The night wanderer, 1923-1924.	Pintura.
22	Suiza.	Colección particular.	Miró, Joan. Painting (Portrait and Shadow), 1926.	Pintura.
23	Suiza.	Colección Privada c/o Fondation Pierre Gagnada.	Dalí, Salvador. Retrato de Paul Eluard (Portrait de Paul Eluard), 1929.	Pintura.
24	USA.	Harry Ransom Center, The University of Texas at Austin.	Kahlo, Frida. Self-Portrait with Thorn Necklace and Hummingbird, 1940.	Pintura.
25	USA.	Cincinnati Art Museum.	Kokoschka, Oskar. Victoire de Montesquiou-Fezensac, 1910.	Pintura.
26	USA.	Colección particular.	Picasso, Pablo. Head of a Woman, also called Head of Jacqueline, 1957.	Escultura.
27	USA.	Kimbell Art Museum.	Braque, Georges. Muchacha con una cruz, 1911.	Pintura.
28	USA.	Kimbell Art Museum.	Cézanne, Paul. Hombre con blusón azul, c. 1896-1897.	Pintura.
29	USA.	Kimbell Art Museum.	Gauguin, Paul. Autorretrato, 1885.	Pintura.
30	USA.	Kimbell Art Museum.	Miró, Joan. Retrato de Heriberto Casany, 1918.	Pintura.
31	USA.	Kimbell Art Museum.	Picasso, Pablo. Nude combing her Hair, 1906.	Pintura.
32	USA.	Kimbell Art Museum.	Picasso, Pablo. Hombre con pipa, 1911.	Pintura.
33	USA.	Wadsworth Atheneum.	Gogh, Vincent van. Self-Portrait, 1887.	Pintura.
34	USA.	New Orleans Museum of Art.	Modigliani, Amedeo. Portrait of a Young Woman, 1918-19.	Pintura.
35	USA.	Guggenheim Museum	Kokoschka, Oskar. Knight Errant (Der Irrende Ritter), 1915.	Pintura.
36	USA.	Metropolitan Museum of Art.	Vlaminck, Maurice de André Derain, 1906.	Pintura.
37	USA.	Metropolitan Museum of Art.	Soutine, Chaim. Madeleine Castaing, ca. 1929.	Pintura.
38	USA.	MoMa, The Museum of Modern Art.	Balthus. Joan Miró and his Daughter Dolores, 1937-1938.	Pintura.
39	USA.	Neue Galerie.	Kokoschka, Oskar. Martha Hirsch, 1909.	Pintura.
40	USA.	Colección particular.	Picasso, Pablo. Portrait of the Artist's Wife (Olga), 1923.	Pintura.
41	USA.	San Francisco Museum of Modern Art.	Matisse, Henri. The Girl with Green Eyes, 1908.	Pintura.
42	USA.	Saint Louis Art Museum One Fine Arts.	Beckmann, Max. Self-Portrait, 1950.	Pintura.
43	España.	Colección particular.	Gargallo, Pablo Masque de Picasso, 1913.	Escultura.
44	España.	Colección particular.	Picasso, Pablo. Máscara de mujer, 1908.	Escultura.
45	España.	Fundació Miró, Joan .	Miró, Joan Autorretrato, 1937/1960.	Pintura.
46	España.	MNAC, Museu Nacional d'Art de Catalunya.	Dalí, Salvador. Retrato del padre del artista, 1925. 68839.	Pintura.
47	España.	Museu Picasso.	Picasso, Pablo. Autorretrato con peluca, c. 1897.	Pintura.
48	España.	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	Miró, Joan. Portrait II, 1938.	Pintura.
49	España.	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.	Dalí, Salvador. Autorretrato cubista, 1923.	Pintura.
50	España.	IVAM.	Lipchitz, Jacques. Retrato de Raymond Radiguet, 1920.	Escultura.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1335

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón para el Impulso de Prácticas Seguras en los Centros Sanitarios.

Suscrito el 19 de diciembre de 2006, Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón para el Impulso de Prácticas Seguras en los Centros Sanitarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.-El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón para el Impulso de Prácticas Seguras en los Centros Sanitarios

En Madrid, a 19 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, doña Elena Salgado Méndez Ministra de Sanidad y Consumo, según nombramiento conferido por el Real Decreto 558, de 2004